



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00608441- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de los listados de alumnos y profesores/capacitadores que serán clasificados y entregados periódicamente a los encargados del Programa Formación de Oficios;

Lo manifestado en el orden 9 por la mencionada Secretaría, lo dictaminado por su Asesoría Letrada en el IF-2024-00679477-UNC-ADM#SEU y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2024-75387-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Gonzalo Hernán Manzano, DNI: 41.809.663, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Sr. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Recomendar que, en lo sucesivo, se dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y se gestionen las contrataciones con la antelación suficiente para que la prestación de los servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

nk/jf